

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



## PROYECTO EMAS

# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## AÑO 2006

ESTA DECLARACIÓN AMBIENTAL HA SIDO REALIZADA CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ANEXO III DEL REGLAMENTO 761/2001, DE 19 DE MARZO DE 2001, POR EL QUE SE PERMITE QUE LAS ORGANIZACIONES SE ADHIERAN CON CARÁCTER VOLUNTARIO A UN SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTALES.

## 1. EL CONCEJO DE LLANES. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

### Localización Geográfica

El ámbito geográfico que abarca el estudio se encuentra limitado al Concejo de Llanes perteneciente al Principado de Asturias. Llanes es un municipio que se localiza en el oriente asturiano. Administrativamente, linda por el este con Ribadedeva mientras que por el sur comparte sus fronteras con otros 5 municipios, Peñamellera Baja, Peñamellera Alta, Cabrales, Onís, Cangas de Onís. Ribadesella constituye su municipio vecino por el Oeste.



El principal acceso al municipio se realiza a través de la carretera nacional N-634 que recorre las provincias cantábricas desde el País Vasco hasta Galicia. Actualmente está en desarrollo la denominada autovía del Cantábrico.

Ocupa una superficie total de 263,59 km<sup>2</sup>. De estas tierras, el 3,6 % se encuentran dedicadas al cultivo, el 39,7 % son pastos y un 46,6 % es superficie forestal. El resto, 10,1 %, se contabiliza como otras superficies. De estos datos, se deduce que la agricultura es junto con el turismo una de las principales fuentes de ingreso del municipio.

Su situación geográfica, limítrofe con el mar cantábrico al norte, hace que la influencia marina sea muy significativa ya que posee una extensa línea de costa (unos 46,6 Km) que se caracteriza por la existencia de numerosas playas y calas. Por otro lado, la presencia de

una fuerte barrera orográfica al sur del municipio, la Sierra del Cuera, que se alza hasta los 1.176 m del Pico de Peña Blanca a tan sólo 6 Km de la costa, le dota en un espacio reducido tanto de ambientes costeros como de montaña. Este fuerte desnivel se traduce en que aproximadamente el 50 % de la superficie del concejo presenta una pendiente superior al 30 %.

Según el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias el municipio de Llanes se encuentra dividido en dos unidades paralelas, la unidad litoral y la unidad de valles y sierras litorales del centro y oriente. La primera abarca toda la superficie norte del concejo mientras que la segunda engloba a las sierras planas y la Sierra del Cuera situada al sur.

### Población y Características Socioeconómicas

La población del concejo de Llanes superó en las décadas de 1920 y 1930 la población de 23.000 habitantes. A partir de los años treinta esa población comienza un acusado descenso, destacando el experimentado en la década de 1960. Desde 1970 (año en el que se llega a los 15.500 habitantes) el ritmo de descenso es menos acusado, produciéndose un descenso poblacional paulatino que llega a rondar en 1996 la cifra de 13.000 habitantes.

En la actualidad según los últimos datos del Padrón Municipal, el concejo de Llanes cuenta con un efectivo demográfico que ronda los 14.000 habitantes siendo la capital Llanes, junto con Posada y Nueva las poblaciones donde se concentra la mayor parte de esta población.

El envejecimiento de la población y el despoblamiento son las dos características más acusadas en los últimos años. No obstante se denota cierta recuperación en relación con las importantes pérdidas de la última década que hacen pensar en un ligero aumento del volumen total de población, dadas las posibilidades que ofrece el Concejo.

Económicamente, el sector servicios es el que mayor volumen de empleo genera en el concejo, representando en el año 2.003 el 64,87% del empleo total. Las actividades ligadas al comercio y a la hostelería ocupan un porcentaje muy importante en cuanto al volumen de empleo generado en Llanes. Otras actividades relacionadas con la educación, sanidad y los servicios sociales, los servicios financieros, etc, completan el panorama.

El sector primario, representa aproximadamente el 16%. La industria, por su parte, sólo representa el 6,08% del empleo total en el concejo de Llanes. Destaca el número de empleos que absorbe el subsector de la alimentación y el de diversas industrias manufactureras, si bien las cifras totales dentro de este sector son muy reducidas. Por último, la rama

de actividad de la construcción representa algo más del 12% del total del empleo del concejo, aumentando su importancia en esta última etapa.

## 2. EL PROYECTO EMAS

Los sistemas de gestión han sido desde hace muchos años instrumentos apropiados para asegurar que los compromisos establecidos por la organización en el marco del alcance del sistema, en relación a la calidad, seguridad, higiene laboral, etc., son acometidos de un modo sistemático y estructurado. Si los sistemas de calidad, seguridad, higiene y salud laboral, se han mostrado eficaces para gestionar las políticas correspondientes de las organizaciones, los sistemas de gestión medioambiental (SGMA), constituyen herramientas válidas para alcanzar un desarrollo sostenible y garantizar de esta forma el equilibrio del binomio organización - medio ambiente.

Con el fin de llevar a cabo la implantación de un SGMA en una Organización existen varios modelos cuya finalidad es facilitar la estructuración y el desarrollo del Sistema. El modelo de SGMA que propone el ayuntamiento de Llanes, está basado en el Reglamento 761/2001 por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales y en la Norma UNE-EN ISO 14.001: 2004. Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.

El V Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente en la UE “Hacia un Desarrollo Sostenible”(1992), y su continuación en el VI Programa, “El Futuro en nuestras manos”, perseguían la integración de las políticas ambientales en el resto de políticas económicas y sociales de la Unión. Estos programas indican la necesidad de implantar sistemas de gestión ambientales, modificándose el Reglamento EMAS, inicialmente enfocado a las actividades industriales, a un EMAS II, que recoge toda aquella organización susceptible de originar impactos, indicándose y recomendándose la integración de Administraciones y Organismos públicos.

Este Reglamento EMAS tiene como finalidad proporcionar los elementos de un SGMA efectivo para ayudar a las organizaciones a conseguir objetivos y metas medioambientales.

El SGMA propuesto, se apoya en los siguientes elementos básicos:

- La gestión medioambiental como instrumento clave para ejecutar la política medioambiental del municipio.
- Las auditorías medioambientales como instrumento de gestión para comprobar el funcionamiento del Sistema.
- La declaración medioambiental
- La validación del SGMA, por parte de verificadores medioambientales, para otorgar validez oficial al Sistema.
- La información pública acerca del comportamiento del centro o servicio en materia medioambiental.

La necesidad de implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental integrado en el sistema general de gestión municipal de un Ayuntamiento se justifica por la multiplicidad de áreas de gestión y la transversalidad que le aplica. Por un lado, está la gestión directa, incluida la propia organización interna como comprador, consumidor y gestor de servicios, lo que define impactos ambientales directos; y por otro lado se define una gestión indirecta, que involucra a terceros, por su influencia en el municipio y las actividades que en él se desarrollan, a través de subcontratas y proveedores, lo que favorece el control de impactos indirectos.

Los objetivos que persigue la implantación de un SGMA dentro de la dinámica de mejora continua son:

- Ventaja competitiva/Imagen
- Reducción y prevención de costes
- Satisfacción de población y visitantes: calidad de vida
- Protección del valor ambiental del municipio

### 3. EL PROYECTO EMAS EN EL MUNICIPIO DE LLANES

#### 3.1. Introducción

El Ayuntamiento de Llanes ha implantando un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) que abarca el servicio municipal de Parques y Jardines, así como el edificio consistorial y el almacén municipal de Perela. Con ello desea adherirse con carácter voluntario al Reglamento 761/2001 de la Unión Europea de Ecoauditoría y Ecogestión [EMAS]. El SGA asegura la calidad de gestión en los aspectos ambientales, de forma que se puede garantizar que la organización y los controles técnicos que se llevan a cabo cumplen en todo momento las exigencias.

El SGA que se ha implantado en el Ayuntamiento de Llanes se compone, de manera resumida, de los siguientes elementos:

1.- Política Ambiental. Basada en los compromisos del Ayuntamiento de Llanes, establece la estrategia y los principios de acción de la organización en cuanto concierne a su comportamiento ambiental.

2.- Programa de Gestión Ambiental. Define la sistemática para establecer las actuaciones, medios, plazos y responsabilidades necesarias para asegurar el cumplimiento de la Política, objetivos y metas ambientales.

3. Documentación del Sistema. Consta fundamentalmente de:

Manual de Gestión Ambiental. Constituye el elemento organizador del Sistema de Gestión Ambiental, donde se indica la forma en que el Ayuntamiento contempla los diferentes apartados del SGA, según el Reglamento Comunitario 761/2001 [EMAS].

Procedimientos. Son los documentos de carácter organizativo y funcional que describen de manera detallada las actividades, las funciones y las responsabilidades de los Departamentos, Áreas o Secciones.

Instrucciones Técnicas. Son documentos de carácter técnico que describen, con todo detalle, el desarrollo de las distintas actividades.

4.- Auditorias Ambientales. Son herramientas para verificar la efectividad y el grado de cumplimiento de las exigencias recogidas en la documentación del Sistema de Gestión Ambiental implantado.

5.- Revisión del Sistema. Se realiza anualmente por la alcaldía o concejal delegado y el Comité de Medio Ambiente. Es el método utilizado para evaluar el desarrollo y la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental implantado, y poder así concretar nuevos objetivos y metas encaminadas a la mejora continua ambiental.

#### 3.2. Alcance del Sistema.

En esta primera fase de implantación del Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento de Llanes **el alcance del sistema comprenderá la gestión administrativa y el control ambiental del servicio de parques y jardines**, en las siguientes áreas:

- Paseo de San Pedro
- Paseo fluvial del río Carrocedo
- Senda Costera
- Parques y jardines de la Villa de Llanes

En este alcance se incluyen las actividades de los contratistas del Ayuntamiento de Llanes, que puedan afectar a su comportamiento medioambiental.

Paralelamente, quedan incluidas en este alcance las instalaciones municipales vinculadas con estos servicios municipales:

- Casa Consistorial
- Almacén Municipal

### **3.3 Actividades incluidas en el alcance del sistema**

El establecimiento, mantenimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes en general es una de las actividades, a priori, que contribuyen a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones, en especial, las urbanas. Para el caso de los parques, jardines y demás áreas ajardinadas cuya gestión es competencia municipal, las actividades incluidas en el alcance del sistema son las siguientes:

- Las operaciones de Ajardinamiento de los espacios públicos.
- Las operaciones de mantenimiento, conservación y mejora de las áreas verdes existentes.
- Las actividades de recuperación y adecuación de áreas verdes, en especial los parques históricos.

### **3.4 Descripción del servicio de parques y jardines**

El servicio de parques y jardines pertenece, junto a otros servicios a la Concejalía de Educación, Formación, Parques y Jardines del Ayuntamiento de Llanes. La actividad principal que realiza este servicio es la limpieza, mantenimiento y cuidado de todos los jardines y zonas verdes del municipio.

Para llevar a cabo estas actividades, el Servicio cuenta con un capataz y dos empleados permanentes además de los alumnos-trabajadores de las escuelas taller y de los talleres de empleo junto con los monitores de los mismos. Estos módulos de jardinería impartidos suelen estar formados por 10 personas y su duración es de un año en el caso de los Talleres de Empleo y de dos para las Escuelas Taller.

Además de las actividades principales realizadas por el propio servicio, existen una serie de actividades que son clasificadas como auxiliares y que en su mayoría son realizadas por empresas externas.

El combustible utilizado para el funcionamiento de la maquinaria es suministrado por una empresa externa. Así, el combustible de los vehículos es directamente suministrado a los vehículos en la estación de servicio mientras que el combustible para la maquinaria es suministrado mediante garrafas para su posterior traslado al almacén. En el caso de la caldera de calefacción del edificio del Ayuntamiento, ésta funciona con gas natural que es suministrado directamente a través de canalización.

En cuanto a la recogida de los residuos, el Ayuntamiento no gestiona de forma directa sus residuos, sino que son recogidos y gestionados por empresas externas. En el caso de la recogida y mantenimiento de las papeleras, ésta es realizada por Fomento de Construcciones y Contratas (FCC) mientras que la recogida del resto de residuos es realizada por el Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de Asturias (COGERSA).

El material utilizado es suministrado por proveedores externos, en el que destacan los proveedores de plantas, fitosanitarios, papel, etc.

Los operarios del área de servicios son los responsables de la ejecución de las instalaciones de riego, aunque únicamente el Paseo de San Pedro de Llanes dispone del mismo. En el caso del alumbrado, este es realizado por personal del Ayuntamiento, aunque no pertenezca al servicio de parques y jardines. Si es necesario realizar alguna obra de construcción como reparación de losetas, colocación de bordillos, etc, éstas son realizadas por personal del área de obras.

Limpieza de las instalaciones: la limpieza de las instalaciones del Ayuntamiento son realizadas por personal externo subcontratado.

### 3.5 Descripción de las Instalaciones

El servicio de parques y jardines se gestiona desde el Ayuntamiento, por lo que este centro se encontrará incluido en el alcance del sistema de gestión ambiental.

El Ayuntamiento dispone de una nave industrial en la que se almacena el material de todos los servicios del Ayuntamiento, en el que se incluye el correspondiente a Parques y Jardines. Dicha nave se encuentra situada en el Almacén de Perela. Bº de San José en Llanes, en régimen de arrendamiento

Esta nave es compartida con otros servicios, disponiendo cada uno de ellos de una zona específica para el almacenamiento de maquinaria, los productos, etc.

El almacén dispone de aseos, que son comunes para todo el personal que utiliza la nave. El agua utilizada en estos aseos proviene del abastecimiento municipal y el vertido de las aguas residuales generadas en las instalaciones son vertidas a la red de alcantarillado municipal, para su posterior tratamiento en la depuradora municipal antes de su vertido al mar.

Los locales incluidos en el alcance del sistema son los siguientes:

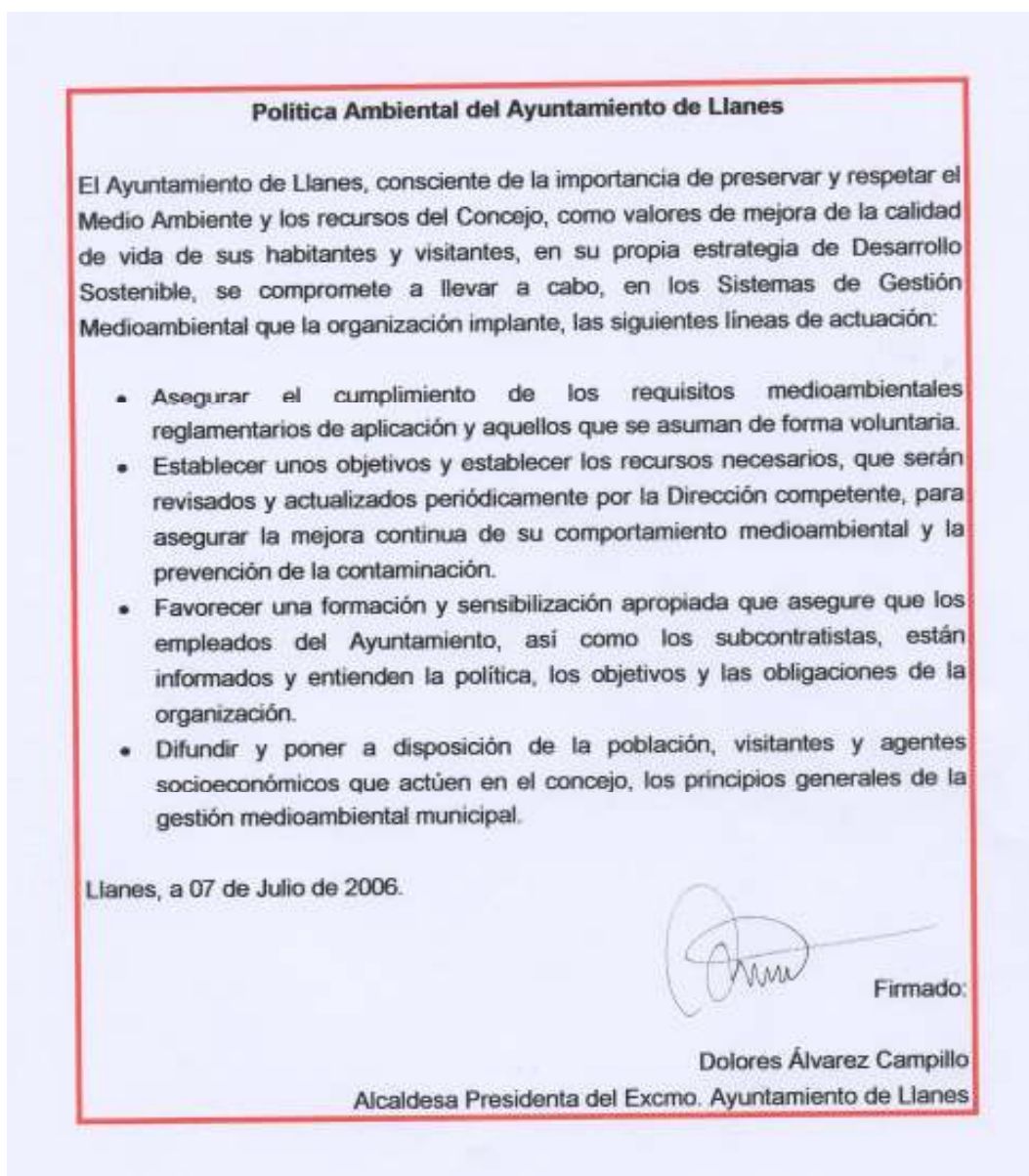
Casa Consistorial: Donde se realizan todas las tareas administrativas y que en este caso son realizadas por personal del propio servicio.

Almacén de material: En este almacén se encuentran tanto herramientas como material y productos necesarios para su actividad.

A todas las instalaciones del ayuntamiento se les realizan las correspondientes revisiones y operaciones de mantenimiento. Estas revisiones, en la que se incluyen la revisión de la caldera, del ascensor, de los equipos de extinción, etc, son realizadas por empresas subcontratadas.

#### 4. POLÍTICA AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LLANES

La política medioambiental es el motor para la implantación y la mejora del sistema de gestión medioambiental de la organización. En ella se da cuenta de las líneas generales de actuación en materia ambiental que habrán de guiar las actuaciones del ayuntamiento en el marco de este Sistema de Gestión Ambiental.



#### 5. ASPECTOS AMBIENTALES Y COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

##### 5.1. Aspectos Ambientales

Siguiendo las especificaciones de la Norma se han identificado los aspectos medioambientales de las actividades, y servicios del Ayuntamiento, incluidas en el alcance del sistema, así como los generados por subcontratistas que desarrollen su trabajo en el mismo, para determinar cuáles de ellos pueden tener impacto significativo en el medio ambiente

Como corresponde se han dividido los aspectos en tres categorías: Directos, Indirectos y Potenciales.

**Directos:** Son aquellos aspectos generados por las actividades, procesos y servicios del servicio de parques y jardines y de la gestión administrativa y seguimiento ambiental de la gestión de residuos en condiciones normales y anormales de operación.

**Indirectos:** Son aquellos aspectos que se producen como consecuencia de las actividades, productos o servicios que pueden sobre los que la organización no tiene pleno control de la gestión, especialmente aquellos procedentes de subcontratas y proveedores.

**Potenciales:** Son aquellos que se pueden generar en situaciones de emergencia y accidentes.

Siguiendo el procedimiento PM-01 (Procedimiento de identificación y evaluación de aspectos ambientales), se han detectado los siguientes aspectos significativos, a partir de los criterios de evaluación establecidos:

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ASPECTOS ACTUALES	Naturaleza	Grado de toxicidad o peligrosidad del aspecto, en función de sus características o componentes.
	Magnitud	Cantidad, extensión o frecuencia en que se genera el aspecto ambiental.
ASPECTOS POTENCIALES	Probabilidad	Probabilidad de ocurrencia del accidente
	Severidad	Consecuencias del accidente
ASPECTOS INDIRECTOS	Comportamiento Ambiental	Grado de comportamiento ambiental de las subcontratas según cuestionario
	Frecuencia	Número de veces que se genera el aspecto en función de la frecuencia con la que se realicen las actividades que lo generan.

#### ASPECTOS SIGNIFICATIVOS DIRECTOS

Nº	Actividad o Servicio	Código	Aspecto
09	Oficinas Ayuntamiento	RP-01	Gestión de fluorescentes usados
10	Oficinas Ayuntamiento	RP-02	Gestión de pilas usadas
21	Almacén Perela	RP-03	Gestión de Fluorescentes Usados
22	Almacén de Perela	RP-04	Gestión de envases vacíos contaminados
23	Almacén de Perela	RP-05	Gestión de absorbentes contaminados
24	Almacén de Perela	RP-06	Gestión de envases de productos fitosanitarios
28	Parques y Jardines	C-09	Consumo de gasoleo de automóviles

#### ASPECTOS SIGNIFICATIVOS POTENCIALES

Nº	Actividad o Servicio	Código	Aspecto
11	Parques y jardines	V-06	Vertido se substancias peligrosas
12	Parques y Jardines	RP-10	Generación de material absorbente

**Los aspectos ambientales indirectos,** son aquellos que pueden ser generados por subcontratas y proveedores, y sobre los que el ayuntamiento no tiene un control directo. Su control se realiza a partir de los resultados derivados de las encuestas de comportamiento ambiental que se realizan personalmente tanto por el Responsable Técnico del Sistema como por otro personal cualificado del servicio de Parques y jardines.

Entre estas empresas subcontratadas se encuentran aquellas que realizan el mantenimiento tanto de los vehículos y resto de la maquinaria vinculados al servicio de Parques y Jardines como del cuarto de calderas del edificio del Ayuntamiento. Todas ellas disponen de la documentación que evidencia la correcta gestión de los aspectos indirectos generados.

Como información general, hemos de indicar que según el procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales PMA-01, actualmente en vigor el límite para considerar un aspecto indirecto como significativo se ha determinado en 20 pts. En la actualidad el valor máximo alcanzado por algunas empresas en cuanto a la gestión de residuos y vertidos es de 14 pts

Según estas encuestas realizadas a las contratadas en vigor a fecha de realización de esta declaración, no se han detectado aspectos ambientales indirectos significativos. No obstante, se ha detectado que podrían realizarse algunas mejoras en cuanto a los aspectos derivados de la gestión de residuos y de los vertidos en algunas de estas empresas. Desde este sistema de gestión ambiental EMAS, nos hemos propuesto remitir a cada empresa los datos de su encuesta de comportamiento ambiental, proponiendo algunas mejoras que podrían reducir aún más algunos impactos derivados de sus actividades.

## 5.2. Comportamiento Ambiental

Siguiendo las indicaciones de las correspondientes instrucciones técnicas, se está llevando a cabo un control y un seguimiento de los distintos aspectos generados que podrían tener trascendencia ambiental.

### Consumos

Estos consumos son los siguientes:

#### a) Material fungible:

- Tinta de impresora
- Tonner
- Papel

#### b) Energía y combustibles

- Gas-oil de los vehículos ligados al servicio de Parques y Jardines
- Gasolina de maquinaria
- Energía eléctrica de la casa consistorial
- Gas de calefacción

Se pretende tener datos suficientes para comprobar la evolución en el tiempo de estos consumos y en base a ellos poder plantearse objetivos de reducción u optimización.

Los datos recopilados hasta este momento se reflejan en la tabla siguiente.

Recurso	Papel	Toner	Tinta de Impresora
Año 2006	248 (a)	54 (b)	155 (c)

- (a) Cajas de papel tamaño Din-A4
- (b) Unidades
- (c) Unidades

Recurso	Gasoil	Gasolina	Gas de calefacción	Energía Eléctrica
Año 2006	625,94 (a)	439,77 (b)	129.898 (c)	115.248 (d)

- (a) Litros para los dos vehículos. Datos desde Julio de 2006
- (b) Litros para maquinaria
- (c) KW/ h
- (d) KW/h

Estos datos, tendrán un interés especial a partir de poder compararlos con los datos obtenidos para el año 2007, pues es en este marco donde se podrán sacar conclusiones en referencia a la efectividad de las medidas que se puedan tomar en cuanto al ahorro energético y a la utilización racional de los recursos.

En cuanto al consumo de agua, no se tienen datos reales de su magnitud ya que el edificio del ayuntamiento carece de contador. Esta situación ha sido tenida en cuanto al Programa de Gestión Ambiental para el año 2007, donde la instalación del correspondiente contador ha sido tomada como uno de los objetivos a cumplir.

## Residuos

Los residuos generados en el marco del alcance del sistema quedan reflejados en el F01/PMA01, cuyo resumen se expone a continuación:

Nº	Actividad/Servicio	Código	Aspecto
05	Oficinas. Ayto.	RSU-01	Mezcla de residuos
06	Oficinas Ayto.	RSU-02	Papel usado
07	Oficinas Ayto.	RSU-03	Envases ligeros
08	Oficinas. Ayto.	RSU-04	Toner
09	Oficinas. Ayto.	RP-01	Fluorescentes
10	Oficinas. Ayto.	RP-02	Pilas
11	Oficinas Ayto.	RU-01	Ruidos de Activ. Administrativas
13	Oficinas. Ayto.	RSU-	Aparatos eléctricos y electrónicos
16	Almacén de Perela	RSU-05	Mezcla de residuos
17	Almacén de Perela	RNP-01	Papel/Cartón
18	Almacén de Perela	RNP-02	Materiales plásticos
19	Almacén de Perela	RNP-03	Chatarra/Restos metálicos
20	Almacén de Perela	RNP-04	Madera/Palets
21	Almacén de Perela	RP-03	Fluorescentes
22	Almacén de Perela	RP-04	Envases vacíos contaminados
23	Almacén de Perela	RP-05	Absorbentes contaminados
24	Almacén de Perela	RP-06	Envases de Fitosanitarios
34	Parques y jardines	RSU-06	Mezcla de residuos
35	Parques y jardines	RNP-05	Restos de podas, siegas y desbroces

RSU: Residuos Sólidos Urbanos, RP: Residuos Peligrosos, RNP: Residuos No Peligrosos.

Todos los residuos generados, dado su escaso volumen, se gestionan a través de su depósito en punto limpio por operarios municipales, que cada vez que realizan una operación rellenan un albarán, a través de los cuales se lleva la oportuna contabilidad de residuos y los libros de registro.

No obstante, y siguiendo con las observaciones de la auditoria interna, se han iniciado los contactos con varias empresas autorizadas, para que sea una de ellas la que recoja y gestione los residuos peligrosos.

## Vertidos

Los únicos vertidos detectados dentro del alcance del sistema son los de aguas sanitarias tanto de la casa consistorial como de los servicios del almacén municipal. Ambos vertidos están conectados con el saneamiento municipal por lo que están correctamente gestionados a través de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Llanes.

## Emisiones y Ruido

Las emisiones y ruidos generadas en el ámbito del alcance del sistema, quedan reflejadas en la siguiente tabla:

Nº	Actividad/Servicio	Código	Aspecto
11	Oficinas Ayto.	RU-01	Ruidos de Activ. Administrativas
13	Oficinas. Ayto.	E-01	Emisiones de gases de la caldera
36	Parques y jardines	RU-02	Ruido de maquinaria
37	Parques y jardines	E-02	Gases de maquinaria
38	Parques y jardines	E-03	Gases de vehículos

E: Emisiones, RU: Ruidos

Las emisiones de gases de caldera son controladas mediante el contrato de mantenimiento firmado por el ayuntamiento con la empresa autorizada Gas Llanes.

En cuanto al ruido y emisión de gases producido por la maquinaria y vehículos destinados al servicio de Parques y Jardines, todos ellos están controlados a través de las correspondientes ITV's y marcados CE.

Por último, se ha considerado no significativo el ruido generado por las actividades administrativas del edificio de la casa consistorial.

## 6. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. OBJETIVOS 2006-2007.

El Ayuntamiento de Llanes establece como uno de sus compromisos con el Medio Ambiente y en consonancia con los preceptos del Sistema de Gestión Ambiental EMAS, conseguir una mejora continua de su comportamiento medioambiental.

Para ello, se ha establecido un Programa de Gestión Ambiental para el año 2006-2007, en el que se definen objetivos y metas, y se establece una planificación y asignación de recursos suficiente para su consecución.

Los objetivos aprobados para este periodo incluyen:

**Objetivo 1.** Conseguir una señalización adecuada en las zonas verdes incluidas en el alcance del sistema en cuanto a respeto del mobiliario urbano, tramitación de quejas y propuestas de mejora, indicaciones para el mantenimiento de la calidad paisajística del entorno...etc

Meta Nº 1 Desarrollar una revisión visual de la señalización de las zonas verdes incluidas en el sistema y hacer un informe de necesidades. **(Completada)**

Meta Nº 2 Diseño de la señalización para cada zona verde. **(Completada)**

Meta Nº 3: Colocación de la nueva señalización. **(En Curso)**

**Objetivo Nº 2.** Conseguir que todo el personal del Ayto. de Llanes tenga los conocimientos necesarios para una correcta gestión de los residuos que genera derivados de la actividad propia de su departamento o servicio.

Meta Nº 1. Realización de una jornada sobre Gestión de Residuos. **(Pendiente) Fecha propuesta para su realización: Mayo de 2007.** El ayuntamiento de Llanes está realizando los trámites necesarios para que el Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de Asturias (COGERSA), implante un punto limpio propio en el almacén municipal. Se pretende realizar esta jornada coordinadamente con esta actuación.

Meta Nº 2 Realización de un viaje de trabajo a las instalaciones de COGERSA (Consortio para la Gestión de los Residuos Sólidos de Asturias). **(Pendiente) Fecha propuesta para su realización: Junio de 2007**

**Objetivo Nº 3.** Instalación de un contador de agua en el edificio del Ayuntamiento de Llanes

Meta N° 1. Comunicación a la empresa concesionaria Asturagua .de la situación y de la solicitud.  
**(Completada)**

Meta N° 2: Instalación del contador **(Pendiente)** Fecha propuesta para su realización:  
**Diciembre de 2007**

## 7. PLANES DE EMERGENCIA

Desde el punto de vista ambiental y para las diferentes emergencias identificadas en el Ayuntamiento de Llanes (derrames e incendios) se han establecido las correspondientes Fichas de actuación donde se indican, de modo detallado, las medidas preventivas previstas para evitar que ese accidente o emergencia ambiental llegue a materializarse y en caso de que no se puedan evitar, como actuar para controlar el impacto ambiental derivado de dicha situación.

Estas fichas de emergencia han sido puestas a disposición de su personal, colgándolas en las instalaciones del almacén, para facilitar así su cumplimiento por parte de este personal.

## 8. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

El listado de requisitos legales se ha estado haciendo hasta este momento en colaboración con la vicesecretaría de personal del ayuntamiento, la cual hace una revisión de la normativa vigente de aplicación con una periodicidad de 4 meses.


En cuanto a la evaluación del cumplimiento legal, se cumplen todos los requerimientos ambientales, aunque se han detectado deficiencias en cuanto a la gestión de residuos. A partir de ellas se han abierto las no conformidades adecuadas, a las que se está dando el trámite correspondiente.

Estas deficiencias, han sido detectadas en la auditoria interna y hacen referencia fundamentalmente a la posibilidad de contactar con el gestor que recoge los residuos del Punto Limpio (COGERSA), para barajar la posibilidad de recoger en el propio taller los residuos generados en el mismo.

## 9. FORMACIÓN

Dentro del propio Sistema se considera la formación del personal municipal, como una estratégica para su implantación efectiva y asegurar la mejora continua.

Para este fin, se han establecido diferentes jornadas de formación, dentro de un Plan general para el año 2006-2007. Estas jornadas se reflejan en la siguiente tabla:

		<b>Programa de Formación- sensibilización F-02/PMA-04</b>		Revisión Año 2006-07	
PUESTO	TEMA	HORAS	I/E (1)	Fecha Prevista	
Concejales	Sistemas de Gestión Ambiental	2	E	Julio 2006	
Capataz Parques y Jardines	Sistemas de Gestión Ambiental	2	E	Sept. 2006	
Monitora E.T.	Sistemas de Gestión Ambiental	2	E	Septiembre Diciembre	
RTS	Sistemas de Gestión Ambiental	10	E	Septiembre	
Todo el personal	Sensibilización Ambiental Inicial	1	I	Gradual	
Personal del almacén.	Curso de gestión de residuos	5	E	Mayo 2007	

En color verde los cursos ya realizados

## **10. AUDITORIAS**

Para garantizar el cumplimiento de su Política Ambiental, el Ayuntamiento de Llanes, realizará auditorias periódicas que determinen si las instalaciones y las prácticas que se realizan en el marco del alcance del sistema, están de acuerdo con los requerimientos legales, con los procedimientos del sistema y con los estándares generalmente aceptados.

Estas evaluaciones objetivas y sistemáticas de las actividades y servicios incluidos en el alcance del sistema se encargan de:

- Verificar el cumplimiento de las regulaciones ambientales y de la política ambiental.
- Evaluar la efectividad del Sistema de Gestión Ambiental.
- Determinar si el sistema cumple los planes y requisitos establecidos.
- Conocer el grado de implantación.
- Proporcionar una memoria de acciones correctoras necesarias para corregir las No Conformidades que se pudieran detectar.

En el momento de redacción de esta declaración ambiental, el ayuntamiento de Llanes ha desarrollado una auditoria interna. Esta ha sido realizada por un auditor externo acreditado.

De todas las desviaciones detectadas (7 en total) se han abierto las correspondientes no conformidades, estando en este momento desarrollando el correspondiente plan de actuaciones encaminado a la subsanación de las mismas.

## **11. CONCLUSIONES**

A lo largo la segunda mitad del año 2006, el ayuntamiento de Llanes ha definido e implantado todas las herramientas necesarias para garantizar una correcta gestión ambiental dentro del marco del Reglamento Europeo de Ecogestión y Auditoría (EMAS).

A pesar de la juventud del sistema, el grado de implantación del mismo se considera satisfactorio, como demuestran los resultados obtenidos en el proceso de auditoria interna desarrollado.

En cumplimiento de todos los requisitos definidos en nuestra propia Política ambiental, y dentro del marco de la mejora continua del comportamiento ambiental, se han establecido líneas de identificación y evaluación de todos los aspectos ambientales de nuestra Organización, y se garantiza el cumplimiento de todos los requisitos legales de aplicación.

La mejora de nuestro comportamiento ambiental viene garantizada en el desarrollo de nuestro Programa de Gestión ambiental, así como el la revisión por la dirección, donde se definen una serie coherente de objetivos y metas, a los que se les han asignado los recursos, económicos y humanos.

Así, dentro de estas líneas de actuación definidas e implantadas, desde el ayuntamiento de Llanes, se sigue trabajando en la implantación efectiva de esta metodología, como vía de mejora.

## **12. VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN AMBIENTAL**

La presente Declaración Ambiental se ha realizado con los datos recabados del año 2006, aunque de algunos de ellos, como es el caso del consumo de combustible por los vehículos destinados al servicio de Parques y Jardines y debido a cuestiones de índole burocrático que ya están subsanadas, únicamente han podido ser recopiladas a partir de Julio de 2006.

Los datos de la Declaración Ambiental son validados anualmente por la entidad acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) LGAI Technological Center con N° de acreditación ES-V-0011.

